

Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2022



Cod. GDR: JA02

Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL CONDADO DE JAÉN.

Cod. Línea de Ayuda: 1 (OG1PP1)

Nombre de la Línea de Ayuda: Apoyo a la conservación, protección y valorización del patrimonio rural y medio ambiental.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
-Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	Cuando la persona beneficiaria sea una entidad privada sin ánimo de lucro, deberá cumplir los siguientes requisitos: Deberá contar con experiencia adecuada para abordar este tipo de proyectos. A estos efectos, las personas beneficiarias deberán acreditar experiencia previa de trabajos realizados en el sector o en sectores que estén relacionados con el proyecto para el que se solicita la ayuda.	- Documentación acreditativa de experiencia en el sector o en sectores relacionados con el proyecto.
-Condiciones de elegibilidad de los proyectos	• Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un plan de apertura al público en el que se especifiquen los días y horarios de visita u otros mecanismos que permitan hacer llegar a la población, los resultados del proyecto subvencionado.	Plan de difusión / participación
-Condiciones de elegibilidad de los proyectos	• Cuando la persona beneficiaria sea una administración pública, cualquier concesión u otro tipo de atribución a terceros para la	Procedimiento de licitación previsto





	explotación económica de infraestructuras, equipamientos o servicios subvencionados, deberá realizarse sobre una base abierta, transparente y no discriminatoria, teniendo debidamente en cuenta las normas de contratación pública aplicables. Cuando como consecuencia de una concesión, pueda verse afectado el carácter no productivo del proyecto, el precio que la administración beneficiaria de la ayuda cobre a un tercero como contrapartida a dicha explotación deberá corresponderse con el precio de mercado al objeto de mantener el carácter no productivo del proyecto subvencionado.	
--	---	--

Cod. Línea de Ayuda: 2 (OG1PP2)

Nombre de la Línea de Ayuda: 2.- Apoyo a la creación o mejora de equipamientos y servicios deficitarios para la mejora de la calidad de vida.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
-Condiciones de elegibilidad de los proyectos	<ul style="list-style-type: none">• Cuando la persona beneficiaria sea una administración pública, cualquier concesión u otro tipo de atribución a terceros para la explotación económica de infraestructuras, equipamientos o servicios subvencionados, deberá realizarse sobre una base abierta, transparente y no discriminatoria, teniendo debidamente en cuenta las normas de contratación pública aplicables. Cuando como consecuencia de una concesión, pueda verse afectado el carácter no productivo del proyecto, el precio que la administración beneficiaria de la ayuda cobre a un tercero como contrapartida a dicha explotación deberá corresponderse con el precio de mercado al objeto de mantener el carácter no productivo del proyecto subvencionado.	Procedimiento de licitación previsto